

ALABRÚS IGLESIAS, Rosa María (coord.), *La memoria de la guerra de Sucesión y el Tratado de Utrecht*, Madrid, CEU Ediciones, 2015, 144 págs.

Apelando al “dictamen de la historia que quiere ser independiente de presiones o condicionamientos políticos que acaban convirtiendo los relatos históricos en un cúmulo de mitos, distorsiones interesadas, manipulaciones al servicio de intereses que nada tienen que ver con la evocación histórica”, la profesora Alabrús Iglesias nos introduce en el desarrollo de un libro que tiene como punto de referencia fundamental los textos y conferencias presentadas en el congreso celebrado en junio de 2014 bajo el mismo título.

El planteamiento de la obra es bien claro: un estudio de la guerra de Sucesión desde el mayor número de dimensiones posibles, con especial interés en la incidencia que tuvo en los territorios de la extinta Corona de Aragón. Desde luego, el elenco de historiadores e investigadores reunidos por la coordinadora es —a todas luces— apropiado para el objetivo general. Diversos planteamientos, diferentes puntos de vista y hasta interpretaciones poco coincidentes, hacen de los siete capítulos que forman el libro siete herramientas útiles que facilitan un conocimiento preciso sobre cada uno de los temas de desarrollo.

Tratándose del estudio de una guerra, parece lógico que el capítulo inicial sea reservado para el análisis del significado militar del conflicto sucesorio, empresa de la que se encarga David García Hernán. Estructurado en cuatro ejes totalmente definidos, el autor reflexiona en primer lugar sobre la “interesada” participación de Inglaterra en la guerra, el papel mitificado de Darmstadt —último virrey de la monarquía de los Austrias en Cataluña y popular líder del austracismo territorial—, el impacto de la batalla de Almansa y los cambios militares derivados de la victoria de unos y la derrota de otros, hasta la discutida actuación del *Consell de Cent* al mando de los sectores más radicales de la resistencia barcelonesa final.

El capítulo segundo corre a cargo de Virginia León Sanz, quien se centra principalmente en la compleja y nada unívoca formulación del “proyecto austracista”. Compleja, debido a la gran variedad de factores que intervinieron en la gestación de las líneas más reconocibles del austracismo, en especial, la situación derivada de la extrema excepcionalidad propia de la guerra, las cambiantes actitudes de las élites políticas o el dificultoso encaje de las reivindicaciones procedentes de los grupos populares. Estas razones hacen colegir a la autora la dificultad de reducir el “proyecto austracista” a una única unidad; si bien, en algunos puntos se pueden rastrear sus orígenes en el reformismo tardío impulsado en el reinado de Carlos II, en otros, domina la pluralidad de planteamientos. A pesar de que la mayoría de voces autorizadas partieron de cierto reconocimiento —más o menos explícito— de un constitucionalismo continuista, no menos evidente resulta la amplia gama de respuestas ofrecidas, desde el propio Archiduque —cuya práctica política no excluiría fórmulas tendentes a un mayor reforzamiento “del poder

del Estado”— hasta algunos de los intelectuales más significativos de su causa como Grases Gralla o Juan Amor de Soria.

La dimensión de la guerra como conflicto religioso es abordada por Rosa María Alabrús. Desde una perspectiva general de las actitudes varias y divergentes del universo clerical (principalmente catalán), la autora analiza la evolución del austracismo y borbonismo entre el clero regular en función de la incidencia de la política regalista puesta en marcha por el propio Felipe V y ministros como Melchor Macanaz, reconociendo también en el Archiduque orientaciones políticas regalistas. El clero secular, por su parte, es analizado desde la óptica paradigmática del obispo de Barcelona, Benet Sala, cuyo irreconciliable austracismo fue motivo de odio entre borbonistas y de difícil compromiso entre los austracistas del final de la guerra; precisamente, los años finales del conflicto sirven de epílogo con el que cerrar el estudio del clima de exacerbación y furor religioso creado en la ciudad de Barcelona durante la resistencia de 1713 y 1714.

El papel de los gremios barceloneses en la organización de la defensa urbana es objeto de un prolijo análisis por Joaquim Pallàs. A partir del examen de la actuación de la Coronela (milicia formada por los gremios locales a mediados del siglo XVII), el autor pone de manifiesto la notable implicación de las corporaciones gremiales en la evolución de los últimos años del conflicto, revelando —con el ejemplo del gremio de los Galoneros— numerosos detalles sobre la vida de los gremios desde finales del seiscientos.

Ricardo García Cárcel estudia a fondo el llamado “caso de los catalanes”, expresión acuñada por la prensa británica para referirse a la difícil situación de Cataluña tras la coronación imperial del Archiduque y la evacuación de la mayor parte de las tropas aliadas. El autor profundiza en la recreación de la memoria catalana de aquellos años desde una multiplicidad de ópticas que comienza por la propia visión de los catalanes, cuya evolución resume desde una “auto-suficiencia paternalista respecto a Castilla, a una fuga adelante que podríamos calificar como de auténtico sueño de la razón”, subrayando en todo caso que el austracismo catalán jamás se planteó como una opción antiespañola. Entre los seguidores castellanos del candidato francés, el punto de vista mayoritario pareció dominado por una interpretación basada en el recelo y la desconfianza hacia los catalanes. Si la opinión pública inglesa insistió principalmente en el componente económico, austríacos y franceses se movieron más entre el pragmatismo del nuevo emperador Carlos y las soluciones menos beligerantes propuestas por Luis XIV a su nieto. En cualquier caso, lejos de la uniformidad pretendida por algunas lecturas nacionalistas, el “caso de los catalanes” encerró una pluralidad evidente aún entre los propios protagonistas.

Federico Martínez Roda estudia la adaptación valenciana a la política de novación constitucional emprendida por Felipe V tras la batalla de Almansa. Centrando su análisis en las consecuencias de los decretos de 29 de junio y 29 de julio de 1707, el autor defiende el escaso impacto práctico de las medidas abolicionistas del derecho privado valenciano por considerar muy próximos el

sistema jurídico castellano —que el monarca hacía extender a Valencia— y los *Furs* territoriales. El nexo entre ambos no sería otro que la continua recepción tanto en la legislación valenciana como en la castellana del *Ius Commune*, lo que explicaría “que muy pocos sintieran la necesidad de volver al Derecho foral civil ante los ofrecimientos del rey Felipe V de restablecerlo”.

Por último, cierra la obra un capítulo de Eduardo Escartín dedicado al estudio del proyecto de Nueva Planta catalana como punta de lanza del reformismo borbónico de primera hora. Especial atención merecerá el análisis de las medidas fiscales, con la introducción del Catastro y el resto de imposiciones, así como la paulatina consolidación de la figura del Intendente, eje de la nueva realidad fiscal en la vida local y territorial de la monarquía. Para el autor, el conjunto de realizaciones englobadas en la Nueva Planta merecen una valoración “menos sesgada” en la que “reconociéndose el fin de la autonomía política”, se tengan en cuenta también otros factores como los que permitieron el inicio del desarrollo económico, social y cultural “de los distintos estados aragoneses”.

Aunque diseminada entre la mayoría de capítulos, echamos en falta tal vez algún trabajo monográfico sobre cultura o política cultural del periodo, si bien, el balance global del libro es enormemente positivo. Organizado en siete capítulos de similar extensión, la obra pone a disposición del lector un conocimiento riguroso sobre múltiples dimensiones que tomando como punto de referencia la guerra de Sucesión, terminan constituyéndose en valiosas aproximaciones a la España del siglo XVIII, el reformismo borbónico, los medios de opinión, el clero, las relaciones internacionales, el ejército, la hacienda, la economía o el mundo del derecho. Trabajos en los que se pone de manifiesto —una vez más— la pluralidad de lecturas o interpretaciones posibles que la guerra de Sucesión ha generado, lo que invalida cualquier intento totalizador que no tenga en cuenta los matices, las diferencias y la diversidad de criterios.

Pero sobre todo, debemos valorar la obra coordinada por la profesora Alabrús Iglesias teniendo en cuenta el momento de su publicación. Cuando la presión —y por tanto intromisión— de políticos y no políticos parece hacer de la historia fuente única de legitimación del presente, es la hora —como escribía premonitoriamente Francisco Tomás y Valiente en un famoso texto sobre nuestro constitucionalismo— “de reaccionar contra tan maniqueo y arbitrario modo de entender y explicar nuestra historia. Aquí ha habido siempre de todo, tenemos una historia rica y plural y sería un error imperdonable que no tratáramos de recuperar la memoria total de ese pasado, que ha de ser asumido en su complejidad, sin condenas interesadas, sin olvidos interpuestos por los poderes públicos”. A esa llamada a la historia crítica e independiente se suma una obra que cumple a nuestro juicio con uno de los propósitos definidos por la coordinadora en su introducción: “dar paso a la historia pura y dura, sin complejos ni perjuicios, buscando siempre la aproximación a la realidad como fue, más allá de cómo nos hubiera gustado que fuera”.

*Francisco Precioso Izquierdo*